

Minas, 23 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN N° 083/2021.

VISTO: que por Resolución N° 037/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa.

CONSIDERANDO: la Factura A N° 0053 de fecha 11 de junio del 2021 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya del mes de mayo de 2021.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Páguese a Couto Joubanoba Rodrigo Sebastián el servicio mensual de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya, del mes de mayo de 2021.
- 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario